AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES DEL PROCESO MP-SI-SM-003-2026.

En desarrollo del proceso de modalidad denominada selección abreviada de menor cuantía **No. MP-SI-SM-003-2026**, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS MUNICIPALES DE POPAYAN Y DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A LA GESTION AMBIENTAL EN LA ETAPA POST CLAUSURA DEL ANTIGUO RELLENO SANITARIO EL OJITO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN. En concordancia con el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad se permite comunicar que dentro del término para limitación a Mipymes no se presentaron solicitudes por los proponentes y no fueron allegadas dentro del proceso.

Así las cosas al no presentarse solicitudes para limitar a MIPYMES, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección , se puede concluir y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, al no cumplirse el requisito de que por lo menos dos (2) MiPymes manifestaron dentro del término establecido su interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales y que cumplan con los requisitos, la entidad procede a comunicar que **EL PRESENTE PROCESO NO SE LIMITARÁ A MIPYME Y SERÁ UN PROCESO ABIERTO.**

El presente aviso se publica, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1861 de 2021.

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Nancy Liliana Rengifo C

Nancy Liliana Rengifo Cortes
Secretaria de infraestructura

Proyectó: Yonatan Andrés Embus Quijano – Abogado contratista secretaria de Infraestructura.
Revisó: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado contratista secretaria de Infraestructura.